



REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO
Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria



TÉRMINOS DE REFERENCIA Y FICHAS TÉCNICAS PARA
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS, ARTICULOS DESECHABLES Y
DE HIGIENE PARA OPERATIVO DE EMERGENCIA
A CAUSA DEL COVID 19

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EMERGENCIA NACIONAL

COMEDORES ECONOMICOS-MAE-PEEN-2020-0005

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Junio, 2020



PARTE I PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION BAJO MODALIDAD DE EMERGENCIA

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

En atención a la Declaratoria de Emergencia Nacional decretada por el Poder ejecutivo y aprobada por el Congreso Nacional mediante **Resolución 62-20 de fecha 19 de marzo, 2020**, y al **Decreto 132-20** emitido por el Poder Ejecutivo en la misma fecha, en el cual Comedores Económicos del Estado es miembro de la Comisión para atender Asuntos Sociales relativos a las acciones a tomar en dicho ámbito por los acontecimientos relativos al coronavirus (COVID 19), y en virtud del **Decreto 144-20** emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 2 de abril, 2020, la entidad contratante fue incluida en las instituciones que está autorizada a realizar compras y contrataciones bajo modalidad de emergencia para la asistencia social que será dada a razón de la situación de emergencia declarada.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Procedimiento de Emergencia para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS, BEBIDAS, ARTICULOS DESECHABLES Y DE HIGIENE, PARA OPERATIVOS DE EMERGENCIA A CAUSA DEL COVID 19**, llevada a cabo por **Comedores Económicos del Estado** (Referencia: **COMEDORES ECONOMICOS-PEEN-2020-0005**).

El presente proceso se realiza al amparo de las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006 y su Reglamento de aplicación dictado mediante Decreto 543-12, establecidas en los artículos siguientes:

Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones:

Artículo 6...**PÁRRAFO:** *Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:1. Las que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.*

Reglamento de Aplicación, Decreto 543-12: Artículo 3, Numeral 3, establece lo siguiente: *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las (situaciones) que se detallan*



continuación, siempre y cuando, se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: ... 2. Situación de emergencia nacional. Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.”

Artículo 4.- Los casos de excepción, citados en el Artículo No. 3, se registrarán por los siguientes procedimientos:

1) Casos de seguridad y emergencia nacional: Se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

VISTO: El Decreto No. 134-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, relativo a la declaratoria de emergencia en todo el territorio nacional.

VISTO: El Decreto No. 133-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, que declara de emergencia las compras y contrataciones ante el coronavirus (COVID-19).

VISTA: La Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 144-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 2 de abril de 2020 que incluye a Comedores Económicos del Estado como una de las instituciones a las que aplica la declaratoria de emergencia para las compras y contrataciones.

1.2 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.



1.3 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.4 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente documento.

1.5 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente documento;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.

1.6 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del proceso. Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO

Referencia: **COMEDORES ECONOMICOS-MAE-PEEN-2020-0005**

Dirección: **San Vicente de Paul, esq. Presidente Estrella Ureña, Los Mina.**

Teléfonos: **809-592-1819 EXT: 227-228 / 809-643-4025**

Correo electrónico: compras@ceed.gob.do



Sección II

Datos del Procedimiento de EMERGENCIA

2.1 Objeto del Procedimiento de Emergencia

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICION DE ALIMENTOS, BEBIDAS, ARTICULOS DESECHABLES Y DE HIGIENE, PARA OPERATIVOS DE EMERGENCIA A CAUSA DEL COVID 19**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

2.2 Procedimiento de Selección

Procedimiento de Excepción bajo modalidad de Emergencia de Etapa Única.

2.3 Fuente de Recursos

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO, sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente Procedimiento de emergencia, a cargo de los fondos asignados por la Presidencia de la República, en virtud de la declaratoria de emergencia.

2.4 Condiciones de Pago

La entidad realizará el pago dentro de los 30 días siguientes a la recepción de las facturas debidamente sustentadas conforme se indica más adelante. La Entidad Contratante sólo someterá a pagos, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

- a) Presentación del CONDUCE, en donde se detallan las mercancías entregadas, el cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 1. Deberá estar expedido a nombre de Comedores Económicos del Estado
 2. Deberá estar firmado y sellado por la empresa adjudicada.
 3. Debidamente sellado por el División de Almacén o Suministros de la institución, según se trate.
 4. Descripción detallada de los bienes a ser entregados, en donde se pueda identificar: la cantidad de cada artículo, forma de empaque y su unidad de medida.

- b) Este conduce deberá ser anexado a la Factura correspondiente, la cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:
 1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental,
 2. Estar expedida a nombre de Comedores Económicos del Estado,
 3. Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega y recepción conforme.



4. Los precios deberán ser expresado en pesos dominicanos (RD\$)
5. Firmada y sellada por la empresa que la emite.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

2.5 Cronograma del Procedimiento de Emergencia

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Procedimiento de Emergencia	9 de junio, 2020
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	10 de Junio, 2020
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	11 de Junio, 2020
4. Recepción y apertura de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”, y lectura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	12 de Junio, 2020 Horario y lugar de Recepción: Desde las 8:00 a.m. hasta las 1:30 p.m. ante la División de Compras de la entidad Hora de inicio Apertura: A las 2:30 p.m. Lugar: Avenida San Vicente de Paul, esq. Presidente Estrella Ureña, Los Mina, Santo Domingo Este. (De manera remota y simultanea)
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	12 de Junio, 2020
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	12 de Junio, 2020
7. Periodo de subsanación de ofertas	13 de Junio, 2020
8. Ponderación subsanaciones	14 de Junio, 2020



9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Hasta el 15 de Junio, 2020
10. Lectura y Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	15 de Junio, 2020 1:00 p.m. de manera remota y simultánea.
11. Adjudicación	Desde 15 hasta el 16 de Junio, 2020
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta el 17 de Junio, 2020
13. Suscripción de Contrato	Desde el 18 al 19 de junio, 2020

2.6 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia

Los términos de referencia y fichas técnicas estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede principal de los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO**, en la División de Compras, segundo piso, ubicada en la Avenida San Vicente de Paul, esq. Presidente Estrella Ureña, Los Mina, Santo Domingo Este, en el horario de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. en la fecha indicada en el Cronograma del Procedimiento de emergencia y en la página Web de la institución www.comedoreseconomicos.gob.do, así como en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do.

2.7 Conocimiento y Aceptación de Términos de Referencia.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Procedimiento de Emergencia implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

Listado, cantidades y especificaciones de los bienes están contenidas en el **Anexo I** del presente documento, clasificados en **2 lotes**, según se indica:

Lote I: Alimentos y Bebidas

Lote 2: Artículos desechables y de higiene

Se admitirán ofertas parciales por cada lote y por cada ítem. Los oferentes podrán presentar sus ofertas por uno o ambos lotes, igualmente podrán ofertar por uno, varios o la totalidad de los artículos (ítems) requeridos de cada lote, y así también podrán ofertar cantidades parciales de cada artículo, todo esto a fines de que la entidad cuente con la mayor cantidad de ofertas para las adjudicaciones, según cada artículo y lote.



2.8.1 Cantidades y especificaciones de los bienes.

Los oferentes deben tomar en cuenta que su oferta se refiera a los artículos según la **unidad de medida** y el tipo de presentación indicada para cada producto en el citado documento.

Los productos a ser adquiridos según su presentación (fundas, fardos o cajas, quintales, latas, etc.), deberán estar identificados con su **marca**. Los bienes deberán indicar en su etiqueta que poseen una vigencia de al menos un (1) año. Al momento de la entrega los bienes deberán estar vigentes con un mínimo del 75% de su vida útil de la fecha de vencimiento indicada en la etiqueta o envase para su consumo óptimo. (No aplica a vegetales y artículos agrícolas perecederos).

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria se hace sobre la base de satisfacer el suministro por un periodo de **quince (15) días**, a contar de la notificación de adjudicación, según cronograma de entrega de cantidades indicado en este documento.

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO podrá, previa notificación, extender o disminuir dentro del plazo establecido o fuera de este; el periodo para las entregas si ocurriera algún acontecimiento que impida la recepción de manera segura de los alimentos o por conveniencias determinadas por la entidad o bien, por causas de fuerza mayor que pudieran derivar en pérdidas para la institución.

2.10 Lugar del Suministro y horarios de entregas

Los pedidos se librarán en el almacén ubicado en el domicilio de la sede principal de la Entidad Contratante y en cualquiera otro domicilio dentro del ámbito territorial de la República Dominicana, según tenga a bien disponer ésta.

El horario de recepción será de lunes a domingo, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas que se presenten en versión física deberán incluir formato digital (pen drive o USB) que deberá ser entregado dentro de un sobre cerrado o bien, cargadas digitalmente a través del portal transaccional. En cualquiera de los casos, los archivos digitales deberán estar en un solo sobre, el cual en su interior deberá tener identificada como “**Sobre A**” la Propuesta Técnica y como “**Sobre B**” la Propuesta Económica, debiendo identificar el tipo de documento que se trata.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

Las Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” deberán presentarse ante la División de Compras de **Comedores Económicos del Estado**, ubicado en el segundo piso del edificio de la entidad en la



Ave. Presidente Estrella Ureña esq. San Vicente de Paul, Los Minas; o vía digital a través del Portal Transaccional.

Las ofertas remitidas vía digital, serán abiertas en la forma que indica el referido portal y las físicas se cargarán a dicho portal después de ser abiertas. La apertura se realizará el día y la hora indicada en el Cronograma de actividades y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente documento.

2.13 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**). En este formulario debe indicar los lotes que participa. (NO SUBSANABLE)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
3. Acta de Asamblea que designa Consejo de Administración o gerentes vigentes en el periodo de su designación, con su respectiva nómina de presencia.
4. Copia de Certificado de Registro Mercantil vigente.
5. Copia de la cedula del (los) representante(s) del oferente.
6. Carta de referencia bancaria sobre manejo de cuentas y balance promedio de cifras.
7. Compromiso de Integridad Proveedores. (Modelo en Formularios anexos)

B. Documentación Técnica:

1. Listado de los bienes ofertados, indicando cantidad, unidad de medida: sacos, libras, fardos, etc., marca y características de los mismos, según se requiere. **(NO SUBSANABLE)**.
2. Carta de declaración compromisaria en la cual el oferente indique que asume el compromiso de entregar los bienes conforme al cronograma de entregas requerido. **(NO SUBSANABLE)**.
3. Resumen de Experiencia del oferente (**SNCC.D.049**). El oferente deberá contar con experiencia de al menos un (1) contrato u orden de suministros de los bienes tipo del proceso que se trata. A fines de comprobación, adjuntar copia factura con comprobante fiscal, contrato u orden de compras de la(s) experiencia(s) referida(s).
4. En los casos de ser productores, deberá adjuntar Constancia relativa a ello y Certificación de ser miembro activo de gremio según aplique.
5. Certificación de buen cumplimiento en los tiempos de entrega y calidad de los bienes, expedida por entidades en las que el Oferente haya sido proveedor.
6. El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales que correspondan al tipo de bienes que oferta (tratándose de bienes varios en el clase de alimentos: cereales, cárnicos, vegetales, etc.; en artículos desechables: utensilios domésticos desechables y sus subclases según se trate; en artículos de limpieza y artículos de higiene según sus subclases. En caso de ser extranjero deberá estar inscrito en el Registro provisional para presentar ofertas electrónicas en línea.



7. El oferente debe estar al día en sus obligaciones fiscales, tanto en la fase de evaluación como en la etapa de adjudicación, lo cual la Entidad Contratante verificará en línea, sin embargo, si el Oferente mantiene acuerdo de pago, deberá adjuntar las certificaciones que lo avalen e indiquen está al día en estos, expedidas por la Dirección General Impuestos Internos (DGII) y la Tesorería de Seguridad Social (TSS). En el caso de extranjeros, no se les requiere presentación de tales certificaciones, sino únicamente si resultan adjudicatarios.

En caso de poseer certificaciones ya expedidas, favor adjuntar para ahorrar tiempo en las verificaciones para las evaluaciones.

En particular, si el oferente se encuentra en acuerdo de pago con la TSS y/o DGII, deberá adjuntar certificación correspondiente a dicho acuerdo, en vista de que la consulta en línea reflejara retraso en los pagos.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Copia de Cedula del representante del Consorcio
4. Acta de Asamblea de cada socio del Consorcio que apruebe su conformación y participación

Los aspectos de naturaleza *No Subsancionable* han sido identificados precedentemente, la oferta que no contenga tales será descalificada. Los demás son de naturaleza *Subsancionable*, los cuales de ser requeridos deberán ser enviados conforme a solicitud de la entidad contratante, sin dilación alguna.

NO SE REQUIERE PRESENTACION DE MUESTRAS DE LOS BIENES OFERTADOS.

2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Formulario de Presentación de Oferta Económica(SNCC.F.33), las ofertas presentadas físicamente deberán adjuntar su versión digital en pen drive, USB o CD dentro de un sobre cerrado (**Adjuntar adicionalmente versión en Excel para más rápida verificación aritmética**), o bien, puede ser digitalmente cargada a través del Portal Transaccional, y deberá estar marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. (**NO SUBSANABLE**).



Por tratarse de un proceso de Emergencia, se exige de la presentación de Garantía de la Seriedad de la Oferta.

Las cotizaciones de los Ítems (artículos) **deben hacerse en la misma unidad de medida o presentación requerida.** (Si se piden fardos o paquetes no se deben cotizar en unidades y viceversa). De igual modo, **deben indicarse las cantidades de unidades** por fardo paquetes, sacos, etc., así como **también el peso o contenido de cada unidad**, según corresponda en onzas, gramos, etc.).Igualmente deberá indicar la marca. Los ítems que no contengan dicha información en la forma requerida no serán tomados en cuenta para evaluación y adjudicación.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

Dada la situación de emergencia nacional declarada a causa de la pandemia de COVID 19, y según lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través de la Circular núm. **DGCP-02-2020** de fecha 20 de marzo, 2020, la apertura de Sobres se realizará de manera remota



y simultánea, con participación del Comité de Compras y Contrataciones, del Notario Público actuante, y de todo interesado, en la fecha y hora indicadas en el Cronograma de actividades.

Una vez pasada la hora establecida para la apertura los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación requerida que es necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y se encuentra al día en sus obligaciones fiscales y seguridad social.

Los oferentes deberán dedicarse al tipo de actividad comercial al que se refiera su oferta en virtud del presente proceso.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas características especificadas en las Fichas Técnicas. En este orden, se verificará que cumplen estándares de calidad e inocuidad para el óptimo consumo. En tal virtud se deberá indicar las marcas de los bienes industrializados, y respecto a los agrícolas: granos, legumbres, víveres, vegetales, y los cárnicos deberán indicarse las características requeridas que garanticen condiciones óptimas según su clase. De igual manera se verificará que el Oferente de manera expresa se compromete a realizar las entregas conforme al requerimiento de estos TDRs.

Capacidad económica o financiera: Se verificará que el oferente posea estabilidad y solvencia económica para asumir las obligaciones de su oferta. Esto se verificará por la referencia bancaria que presente y así también podrá valorarse por el historial de sus actividades.

Experiencia: El oferente debe indicar la experiencia que posee en el suministro que oferta. Se requiere posea mínimo una (1) referencia. En ese sentido, los oferentes deben adjuntar documentación que compruebe la experiencia que refieren, con copia de factura con comprobante fiscal. En este aspecto, en relación a los oferentes que hayan sido proveedores de la entidad contratante, se tomará en cuenta el historial de cumplimiento de las entregas de los bienes.

Referencia de buen cumplimiento: El oferente debe demostrar que realiza las entregas cumpliendo las condiciones, tanto en cuanto a la calidad de los bienes como en el tiempo de entrega. En cuanto a los oferentes que hayan sido proveedores de la entidad contratante, se verificará este aspecto.

3.3 Fase de Homologación



La valoración los bienes se hará de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las Fichas Técnicas establecidas en el **ANEXO I** del presente documento. Es decir que, el no cumplimiento de las especificaciones, implica la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Nota: La entidad tomará en cuenta si el oferente ha incurrido en incumplimientos de contratos o retrasos en las entregas de bienes, pudiendo ser ello, dependiendo el caso, causal de no calificación respecto al oferente que se trate, esto a fines de garantizar la recepción oportuna de los bienes.

3.4 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **treinta (30) días** hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.5 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito vía correo electrónico al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del(os) Oferentes/Proponentes cuya(s) propuesta(s) cumpla(n) con los requisitos exigidos y presenten bienes que se consideren Conforme(s), y sea(n) calificada(s) como la(s) más conveniente(s) para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad de los bienes, el precio ofertado, y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.



El objetivo de la presente contratación es adquirir bienes de **calidad** en tiempo oportuno según se requiere, por lo que para la adjudicación se ponderará la relación precio/calidad de los bienes, tomando en consideración los precios de referencia del presente proceso los cuales han sido fijados según el estándar del mercado. En ese sentido, para la evaluación de la oferta económica, se tomará en cuenta la coherencia de los precios acorde a la calidad solicitada de los insumos, tomando como parámetro de evaluación los precios de referencia, siendo de principal importancia que los bienes posean calidad y garantizar que los bienes sean suplidos en su totalidad y con las características solicitadas.

Para las adjudicaciones, la entidad valorará y tomará en cuenta preferentemente las ofertas de los oferentes que hayan sido proveedores con buen historial de cumplimiento ante la institución, tanto en lo referente a la calidad de bienes suministrados como en el cumplimiento de las entregas realizadas o en su defecto, aquellos que tengan calidad probada en el mercado, estos últimos siempre que no hayan incumplido en sus obligaciones frente a la entidad contratante, ya sea por no haber realizado entrega alguna u oportuna de los bienes adjudicados en procesos anteriores, dado el requerimiento de cabal cumplimiento a la entrega inmediata para la actual emergencia. Respecto a esto se tomara en cuenta las condiciones que hayan acordado proveedor y la entidad en cuanto a las entregas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en estos Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.1.1. Asignaciones de la Adjudicación.

Debido a la naturaleza de este Procedimiento de Emergencia y las cantidades de productos que se tratan, el Comité de Compras y Contrataciones de **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO** distribuirá las adjudicaciones de los bienes de manera total o parcial según cada artículo, atendiendo a las ofertas presentadas, según la capacidad de entrega que posea o haya demostrado poseer el oferente en su oferta técnica, tomando en cuenta la calidad de los bienes ofertados, los menores precios ofertados en base a la relación calidad/precio, siempre sujeto al cumplimiento en los tiempos de entrega requeridos en los presentes Términos. En ese orden, la entidad podrá escoger varios proveedores por cada ítem según la escala de precios ofertados, si lo considera conveniente a los intereses institucionales, de forma tal que la entidad contratante pueda contar con varios proveedores para los distintos artículos y de este modo dar participación a mas cantidad de proveedores y garantizar las entregas en tiempo oportuno según el requerimiento, tomando en cuenta la situación de emergencia y la diversidad en los productos a ser adquiridos.

El Comité de Compras y Contrataciones sólo adjudicará las propuestas que formalmente se hayan comprometido a entregar los bienes adjudicados conforme al cronograma de entrega , por lo que se deja claramente expresado que: **Todo oferente que participe en el proceso, deberá tener DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE ENTREGA de los productos ofertados.**



En cuanto al ítem: Pescado Mero Basa, la adjudicación será realizada a favor de personas físicas o morales que pertenezcan a la Cooperativa Agropecuaria de Servicios Múltiples de Acuiculturas Copeyito y que se cumplan con los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia.

Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán velar por mantenerse al día en sus obligaciones fiscales y así también contar con su Registro de Proveedor del Estado que le acredite como proveedor habilitado para presentar ofertas. Si a la fecha establecida en el Cronograma del proceso para la adjudicación no se encuentra al día en cuanto a sus obligaciones fiscales NO será tomada en cuenta para adjudicación.

La entidad contratante solicitará a la Dirección General de Contrataciones Públicas la inhabilitación de todo proveedor que incumpla con su obligación de entregar en el plazo acordado por el cual fue decidida la adjudicadores a su favor, o si presenta bienes de calidad inferior a la requerida, los cuales no serán aceptados, sin menoscabo de las acciones civiles y penales que corresponda.

4.2 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “**Carta de Solicitud de Disponibilidad**”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a **Un (01) día calendario**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Veinticuatro (24) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación.

5.1.2 Vigencia del Contrato

El contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días a contar de la fecha de suscripción.



5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Por tratarse de un proceso de excepción por Emergencia, **se exime** de la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

5.3 Incumplimiento de Contrato:

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.3 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el(os) Proveedor(es), este(os) último(s) iniciará(n) el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores deberán entregar de manera inmediata las cantidades según el calendario indicado más adelante según se indica a continuación:

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE CANTIDADES:

ENTREGAS A REALIZAR	CANTIDAD	PLAZO
PRIMERA ENTREGA	20 % de la cantidad adjudicada	Dentro de los 5 días hábiles a partir de la notificación adjudicación
SEGUNDA ENTREGA	20% de la cantidad adjudicada	4 días hábiles a partir de la primera entrega
TERCERA ENTREGA	30% de la cantidad adjudicada	3 días hábiles a partir de la primera entrega
CUARTA ENTREGA	30% de la cantidad adjudicada	3 días hábiles a partir de la primera entrega



PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Los bienes adjudicados deben poseer **calidad** según los estándares de su clase/tipo y cumplir con todos los requerimientos exigidos en las Fichas Técnicas del **ANEXO I** de los presentes Términos de Referencia al momento de la entrega.

Los bienes que no cumplan con todos los requerimientos contenidos en este punto, no serán recibidos. No se entenderán suministrados, ni entregados, por lo tanto la institución no tendrá compromiso de pago.

Al momento de la entrega se dejará constancia de lo recibido mediante conductos de entrega expedidos por el Proveedor los cuales, serán firmados por el representante de la entidad en señal de conformidad si los bienes cumplen. A fines de verificar el cumplimiento de las características requeridas, se verificará un muestreo de las diferentes volúmenes presentados para entregas (sacos, fardos) de manera aleatoria, a fines de comprobación. Cuando la entidad lo entienda necesario, podrá disponer la verificación la totalidad de la mercancía que involucre la entrega que se trate.

En caso de que al momento de la recepción, de los bienes no se reciban debido a que no cumplen con las especificaciones, el Proveedor deberá retirarlos a su propio costo (sin reclamo de gastos de transporte y demás) y a su vez, suministrará en fecha cercana, según coordine con la entidad, bienes que cumplan con las características y calidad requerida. La entidad los recibirá si cumplen con la calidad requerida.

6.2 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes dañados o deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento antes de la recepción conforme, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante. Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación en relación a esos bienes no aceptados.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados.



Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en los presentes Términos de referencia, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. **ANEXO I**-Listado de cantidades de bienes y Fichas técnicas(Lote 1 y Lote2)
2. **ANEXO II** Fichas de evaluación
3. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (**SNCC.C.023**)
4. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
5. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
6. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
7. Resumen de Experiencia de la compañía en servicios similares (de igual magnitud) (**SNCC.D.049**).
8. Compromiso de Integridad Proveedores